

## SEVILLA

*Edicto-Cédula de notificación*

En el procedimiento de desahucio 141/2001-2A, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla, a instancia de doña Natalia Fernández Gutiérrez, contra doña Rosario García Alonso, sobre desahucios, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a 5 de noviembre de 2001.

Doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido, vistos los presentes autos de juicio de desahucio 141/01, promovidos por doña Natalia Fernández Gutiérrez, documento nacional de identidad número 28.915.701-D 27.915.701-A, vecina de Sevilla, con domicilio en calle Virgen de la Antigua, número 12, quinto D, representada por la Procuradora doña María José Pérez Rodríguez, en nombre y representación de doña Natalia Fernández Gutiérrez, contra doña Rosario García Alonso, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento suscrito por ambas partes sobre el inmueble sito en inmueble, cito en calle Alfonso XII, número 47, de Sevilla, condenando a la demandada al desahucio y desalojo del mismo, con el apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica.

Imponiéndole, además, el pago de las costas del presente procedimiento. Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Quede testimonio de la presente en los autos de su razón y archívese la original en Libro de Sentencias. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rosario García Alonso, cuyo domicilio se desconoce, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a 15 de enero de 2002.—El/La Secretario.—28.719.

## SEVILLA

*Edicto*

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja San Fernando de Sevilla, Sociedad Anónima», contra Inmobiliaria Osuna, don Pedro Idigoras Ibáñez y doña María de los Ángeles Méndez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 18 de julio de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018044392, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso vivienda tipo D (A) del conjunto residencial «Santa Aurelia», segunda fase, cuarta etapa, Parque «Amate», Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.511, folio 113, libro 432, sección 4.ª, finca número 21.692, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 4.829.500 pesetas, correspondientes a 29.025,88 euros.

Sevilla, 15 de mayo de 2002.—La Secretaria.—28.710.

## VITORIA-GASTEIZ

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 773/01, de Juan Francisco Gómez Corcuera, Carlos Bravo Blanco, Joseba Iñaki Vignalondo Ochoa de Chinchetru, «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima»; Ministerio Fiscal, Juan Ángel Benito Villanueva, Joseba Iñaki Vignalondo Ochoa Chinchetru, «Fogasa», Seguridad Social, Miguel Ángel Alegria Legarda y «Siathor Tri, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 9 de julio de 2002, a las once horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Vitoria, 30 de abril de 2002.—El Secretario.—27.166.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: «Que por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/08/02, instruidas por presunto delito de abandono de residencia, se cita y llama al Cabo TPP don Fall Abdoulaye Abdoulaye, hijo de Aliu y Anta, nacido en Senegal-Dakar, en fecha 14 de marzo de 1972, documento nacional de identidad número 1.060.797, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, plazuela de Santo Domingo, 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpa-do, procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.»

A Coruña, 31 de mayo de 2002.—El Comandante Auditor-Juez togado.—27.349.